



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

ANI/WG/2 — NI/03  
25/05/15

**Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR (ANI/WG/2)**

Puntarenas, Costa Rica, 1 al 4 de junio 2015

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Revisión y seguimiento a las Conclusiones/Decisiones válidas relevantes del ANI/WG/1 y conclusiones del E/CAR/CATG, NACC/WG/4, NACC/DCA/5, GREPECAS/17 y otras reuniones de los DCA WG**

**CONCLUSIONES/DECISIONES VALIDAS RELEVANTES DE LAS REUNIONES  
NACC/DCA/5 Y GREPECAS/17 Y OTRAS REUNIONES DCA**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta nota presenta una lista de conclusiones válidas y relacionadas con los trabajos de la implantación de la evagación aérea particularmente afín al ANI/WG de la Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/5) (**Apéndice A**). Similarmente, se presenta una lista de las conclusiones de la Decimoséptima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17) (**Apéndice B**), y la lista de conclusiones relevantes de otras reuniones de Directores (**Apéndice C**).

El estado y comentarios de seguimiento para cada conclusión/decisión, es el resultado de una revisión realizada por la Secretaría basada en la información disponible en el momento de preparación de esta nota. El estado de cada conclusión/decisión se designa como válida, finalizada o invalidada.

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/5), Puerto España, Trinidad y Tabago, 28 al 30 abril de 2014</li><li>• Decimoséptima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17), Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, del 21 al 25 de julio de 2014</li><li>• Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14), Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015</li><li>• 98ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/98), Ciudad de México, México, 2 al 4 de marzo de 2015</li></ul>

## CONCLUSIONES/DECISIONES DEL GREPECAS/17

Conclusiones/ Decisiones GREPECAS/17	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción por ANI/WG
<b>Conclusión GREPECAS 17/1</b>	Reporte Regional y Mundial de Navegación Aérea	<p>Que los Estados:</p> <p>a) apoyen el plan para elaborar un Cuadro Regional de Performance en línea a lanzarse en marzo de 2014 y el informe mundial anual de navegación aérea a publicarse en abril de 2014;</p> <p>b) proporcionen la información necesaria a las oficinas regionales de la OACI para demostrar mejoras operativas antes de febrero de 2014 y en lo sucesivo de forma periódica; y</p> <p>c) establezcan, si aún no lo hubieran hecho, una estrategia de medición de desempeño que incluya la recopilación de datos, procesamiento, almacenamiento y presentación de informes para las métricas de desempeño regional identificados para los sistemas de navegación aérea.</p>	Se ha tomado nota y se discutirá en la reunión ANI/WG/02
<b>Conclusión GREPECAS 17/2</b>	Seguimiento a las recomendaciones de la AN-Conf/12 por parte de los Estados y Organizaciones Internacionales	<p>Que los Estados y las organizaciones internacionales, sobre la base del análisis del Apéndice A* de esta parte del Informe, hagan el seguimiento, según corresponda, a las recomendaciones aplicables de la AN-Conf/12.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apéndice A de la Cuestión 2 del Orden del Día de la CRPP/2</li> </ul>	Este seguimiento ya se ha completado por el ANI/WG.
<b>Decisión 17/3</b>	Prioridades y objetivos regionales para la navegación aérea	<p>Que el GREPECAS:</p> <p>a) establezca, de conformidad con las Recomendaciones 6/1 y 6/12 de la Duodécima Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/12), las prioridades y objetivos regionales para la navegación aérea, en forma consistente con el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y las Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación (ASBU), para marzo de 2014, en lo posible y en último caso hasta mayo de 2014; y</p> <p>b) de conformidad con la Decisión 16/3 del GREPECAS, las prioridades y objetivos regionales de navegación aérea serán coordinados con el RASG-PA a fin de garantizar la consistencia en las acciones y evitar duplicidades.</p>	Se ha tomado nota por el ANI/WG y se avanzara en su desarrollo con la medición del progreso

Conclusiones/ Decisiones GREPECAS/17	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción por ANI/WG
<b>Decisión 17/4</b>	Términos de Referencia y Programa de Trabajo revisados del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP)	Que se aprueben los términos de referencia y programa de trabajo revisados del CRPP, propuestos en el Apéndice A de esta parte del informe.	Se toma nota
<b>Decisión 17/5</b>	Informe Anual del GREPECAS	Que el GREPECAS presente un informe anual a la Dirección de Navegación Aérea (ANB) de la OACI consistente en el informe de la reunión del GREPECAS en los años en los que se realiza una reunión del GREPECAS y un informe de las reuniones del CRPP en los años restantes, que incluye una tabla de Conclusiones y Decisiones como el formato presentado en el Apéndice B.	Se toma nota

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	1	FS	PUNTOS FOCALES RASG-PA DE LOS ESTADOS NAM/CAR	Que los Estados NAM/CAR que aún no lo hayan hecho, proporcionen a la Oficina NACC de la OACI sus respectivos puntos focales para el RASG-PA llenando el formulario de Apéndice C a este informe a más tardar el 30 de junio de 2014.	El 23 de diciembre de 2014 se envió una Comunicación a los Estados solicitando enviar los siguientes puntos focales: Director de Seguridad Operacional Encargado del SSP/SMS y Punto focal de RASG-PA	Aruba, Bahamas, Bonaire, Haití, Islas Caimanes e Islas Turcas y Caicos	30-Jun-14	Puntos de Contacto	Válida
NACCDCA5	C	2	GEN	APROBACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN NACC/WG/4 Y TÉRMINOS DE REFERENCIA	Que, siguiendo la revisión de avances de la navegación aérea informados por los grupos de implementación y los logros realizados, los Directores de Aviación Civil NACC aprueban las conclusiones de la Reunión NACC/WG/4 y los Términos de Referencia del NACC/WG.		Directores NACC de Aviación Civil		NACC/WG Conclusiones y términos de referencia aprobados	Finalizada
NACCDCA5	C	3	GEN	APROBACIÓN DE LA VERSIÓN 3.1 DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN LA PERFORMANCE PARA LAS REGIONES NAM/CAR (RPBANIP)	Que, considerando que el NAM/CAR RPBANIP es la base para la implementación de navegación aérea en las Regiones NAM/CAR donde las metas y los hitos regionales han sido acordados y las prioridades regionales de navegación aérea son reflejadas, los Directores NACC de Aviación Civil aprueban la Versión 3.1 del RPBANIP.		Directores NACC de Aviación Civil		RPBANIP aprobado	Finalizada

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	4	GEN	ACTUALIZACIÓN DE PLANES NACIONALES DE IMPLEMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA EN CONFORMIDAD CON EL RPBANIP, VERSIÓN 3.1	Que, para el desarrollo e implementación efectiva y oportuna de la navegación aérea en las Regiones NAM/CAR, los cuales aseguran la armonización y coordinación de los esfuerzos dirigidos a mejorar la seguridad operacional de la aviación civil internacional, capacidad y eficiencia, los Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR:	Los Estados C/CAR presenten sus planes nacionales a más tardar en la Reunión ANI/WG/2, a discutirse bajo el asunto 4.2 del orden del día.				Válida
NACCDCA5	C	4			a) revisen y actualicen sus Planes nacionales de implementación de navegación aérea de acuerdo a sus necesidades nacionales y el marco de referencia regional del RPBANIP;		Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR		Planes nacionales de implementación de navegación aérea revisados y actualizados	Válida
NACCDCA5	C	4			b) envíen a la Oficina NACC de la OACI los Planes nacionales a más tardar en diciembre de 2014.		Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR	31-Dec-14	Planes nacionales enviados a la OACI	Válida
NACCDCA5	C	5	GEN	RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 bis DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	Que Bahamas, Costa Rica, Estados Unidos, Granada, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago tomen las acciones necesarias para ratificar el protocolo relativo al Artículo 3 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y depositen el instrumento de ratificación en la OACI a la brevedad posible.	Se espera que Bahamas, Estados Unidos, Haití y República Dominicana proporcione actualizaciones.	Bahamas, Costa Rica, Estados Unidos, Granada, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago		Protocolo ratificado	Válida

**ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA**

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	6	GEN	APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA	Que, con la finalidad de promover la implementación armonizada de asuntos relativos a la seguridad operacional y la navegación aérea, en conformidad con el Plan Global de Seguridad Operacional (GASP) y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) de la OACI, los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe aprueban la Declaración de Puerto España y comprometen a sus respectivas organizaciones a lograr los objetivos de seguridad operacional y navegación aérea contenidos dentro de la Declaración.		Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe		Declaración de Puerto España firmada	Finalizada

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	7	GEN	ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA) DE LA OACI	Que, tomando nota del futuro Enfoque de observación continua del Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA) de la OACI que se implementará a partir del año 2015, los Estados NAM/CAR han de:					Válida
NACCDCA5	C	7			a) mejorar sus sistemas de vigilancia de la seguridad de la aviación, tomando en consideración, entre otras cosas, la gestión de riesgos así como las constataciones y recomendaciones resultantes de sus auditorías del segundo ciclo del USAP;	Una labor permanente de los Estados para proteger sus sistemas AVSEC.	Estados NAM/CAR		Sistemas de vigilancia de la seguridad de la aviación mejorados	Válida
NACCDCA5	C	7			b) continuar apoyando al programa de auditoría de la OACI USAP-CMA con la adscripción de expertos en seguridad de la aviación para que participen en las actividades USAP-CMA	Una labor permanente de los Estados para proteger sus sistemas AVSEC.	Estados NAM/CAR		Participación en las actividades USAP-CMA	Válida
NACCDCA5	C	7			c) firmar el nuevo Memorándum de Entendimiento (MoU) del USAP-CMA cuando así se les solicite;	Una labor permanente de los Estados para proteger sus sistemas AVSEC.	Estados NAM/CAR		Memorándum de Entendimiento (MoU) del USAP-CMFI firmado	Válida
NACCDCA5	C	7			d) remitir la actualización del estado de implementación de sus planes de medidas correctivas.	Será importante que los Estados envíen a la OACI el avance de la implementación de sus planes de acción correctiva.	Estados NAM/CAR		Actualización del estado de implementación de planes de medidas correctivas	Válida

**ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA**

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	8	AVSEC	FUTURAS ACCIONES SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC) Y FACILITACIÓN (FAL) EN LAS REGIONES NAM/CAR	Que los Estados NAM/CAR:					Válida
NACCDCA5	C	8			a) apoyen la participación de sus funcionarios AVSEC/FAL en las actividades de instrucción sobre temas AVSEC y FAL de la OACI;	Sólo algunos Estados cumplen con este compromiso.	Estados NAM/CAR		Actividades de instrucción sobre temas AVSEC y FAL concurridas	Válida



Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	8			<p>b) consideren las siguientes metas regionales sobre AVSEC en sus Estados:</p> <p>i. actualizar, aprobar e implementar el Programa nacional de seguridad de la aviación civil (PNSAC) tomando en cuenta las últimas enmiendas del Anexo 17 –Seguridad;</p> <p>ii. tomando en cuenta las últimas enmiendas del Anexo 17 –Seguridad, activen y mantengan en total funcionamiento los Comités nacionales de seguridad de la aviación con el propósito de coordinar las actividades AVSEC entre los departamentos, agencias y otros organismos del Estado, explotadores de aeropuertos y de aeronaves, proveedores de servicios de tránsito aéreo y otras entidades involucradas o responsables de la implantación de los diversos aspectos del PNSAC;</p> <p>iii. revisar y, de ser necesario, actualizar legislaciones y reglamentos pertinentes para establecer implicaciones legales e incluir procesos claros para controlar el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones y servicios de aviación y a bordo de una aeronave;</p>	<p>Aunque algunos Estados ya tienen aprobado un PNSAC, no todos lo tienen actualizado considerando las últimas Enmiendas del Anexo 17 y totalmente implementado. La activación de los comités de seguridad continúa siendo de importancia para todos los Estados.</p>	Estados NAM/CAR		Metas consideradas	Válida

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	8			<p>c) consideren las siguientes metas regionales sobre FAL del transporte aéreo en sus Estados:</p> <p>i. establecer y/o actualizar, aprobar e implementar el Programa nacional de facilitación del transporte aéreo (PNFTA) considerando las disposiciones del Anexo 9 – Facilitación y sus últimas enmiendas;</p> <p>ii. adoptar todas las medidas viables para facilitar el movimiento de aeronaves, tripulaciones, pasajeros, carga, correo y suministros, eliminando los obstáculos y retrasos innecesarios al coordinar éstas medidas con las autoridades competentes y partes interesadas dentro de sus Estados;</p> <p>iii. establecer y/o activar los Comités nacionales de facilitación del transporte aéreo y los Comités de facilitación de aeropuerto con el propósito de coordinar las actividades de facilitación con otros departamentos, agencias y otros organismos del Estado involucradas o responsables de los diversos aspectos de la aviación civil internacional, así como con los explotadores de aeropuertos y de aeronaves.</p>	Aquellos Estados que aún no lo han hecho deben elaborar, aprobar e implementar su PNFTA y activar sus comités nacionales de facilitación.	Estados NAM/CAR		Metas consideradas	Válida

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LAS REUNIONES NACC/DCA

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
NACCDCA5	C	9	TC	ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO NAM/CAR DE LOS CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (NAM/CAR/CATC/WG)	Que, con el objetivo de mejorar y coordinar la instrucción en beneficio del desarrollo de la aviación en las Regiones NAM/CAR con la participación de los usuarios y proveedores de servicios de instrucción:					Finalizada
NACCDCA5	C	9			a) se aprueba la creación del NAM/CAR/CATC/WG, con sus Términos de Referencia (ToR) y Programa de Trabajo tal y como se presenta en el Apéndice a la NE/14;				Establecimiento del NAM/CAR/CATC/WG	Finalizada
NACCDCA5	C	9			b)se aprueba la elaboración de una encuesta para determinar las necesidades regionales de instrucción para 2015-2016.				Encuesta	Finalizada
NACCDCA5	C	10	GEN	ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE OPERADORES DE DESASTRES PARA LAS REGIONES NAM/CAR (NAM/CAR/DOG)	Que, con la finalidad de desarrollar el Plan del Proyecto de Asistencia Mutua de Aeropuerto a Aeropuerto, se aprueba por este medio el establecimiento del NAM/CAR/DOG junto con la encuesta sobre capacidades de aeródromos regionales, el bosquejo del programa modelo y del Proyecto piloto como se presentan en el Apéndice a la NE/15.				Establecimiento del NAM/CAR/DOG	Finalizada

**APÉNDICE C**  
**CONCLUSIONES C/CAR/DCA/14**

**CONCLUSIÓN**  
**C/CAR/DCA/14/1**

**COMPROMISO CON EL RASG-PA**

Que, en virtud que se ha notado que en los últimos años la participación de los Estados en las reuniones/actividades de los diferentes equipos del RASG-PA ha decaído:

- a) los Estados C/CAR colaboren de forma más activa en los diferentes equipos del RASG-PA, mediante la participación de sus especialistas de manera que pueda enriquecerse la incorporación y análisis de datos, con el fin de mejorar la seguridad operacional;
- b) las partes interesadas y en especial las aerolíneas continúen y amplíen el intercambio de sus datos, de manera que se desarrolle inteligencia para determinar tendencias y poder pasar en el mediano plazo de un modelo reactivo a un modelo predictivo de incidentes y accidentes;
- c) las Organizaciones Regionales de Vigilancia de la Seguridad Operacional (RSOO) tales como la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea/Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica (COCESNA/ACSA), Sistema de Seguridad de la Aviación y de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Caribe (CASSOS) y el grupo Programa de acción de la seguridad operacional (PASO), refuercen su participación en RASG-PA de manera que se puedan alcanzar soluciones regionales de implementación efectiva, aplicando conceptos de economía de escala que favorezcan a los Estados y a las partes interesadas; y
- d) los Estados C/CAR y partes interesadas participen en la Sexta Cumbre Panamericana de Seguridad Operacional de la Aviación y la Octava Reunión Plenaria Anual del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamérica (RASG-PA/8), a celebrarse en Medellín, Colombia, del 23 al 25 de junio de 2015.

**CONCLUSIÓN**  
**C/CAR/DCA/14/2**

**MEJORAS A LA CAPACIDAD REGIONAL DE SUPERVISIÓN  
DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ACORDE AL ANEXO 19  
DE LA OACI**

Que:

- a) los Estados del C/CAR, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI determinen las necesidades de instrucción del personal involucrado en la supervisión de la seguridad operacional;
- b) los Estados del C/CAR, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI identifiquen los centros de instrucción de su administración con capacidad de impartir la capacitación adecuada sobre la supervisión de la seguridad operacional acorde a los requisitos del Anexo 19;

- c) los Estados del C/CAR, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI compartan los planes y programas de instrucción con otros Estados a fin de incrementar la capacidad regional de supervisión de la seguridad operacional;
- d) los Estados del C/CAR, en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, presenten a la C/CAR/DCA/15 un informe del progreso alcanzado para mejorar la capacidad de supervisión de la seguridad operacional; y
- e) la Oficina Regional NACC de la OACI, en coordinación con el Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CATC/WG), circule el Cuestionario sobre las Necesidades de Instrucción de Aviación en la Regiones NAM/CAR a más tardar el **31 de junio de 2015** y los Estados del C/CAR lo entreguen a más tardar el **31 de agosto de 2015** para que su resultado sea presentado a la reunión C/CAR/DCA/15.

## **CONCLUSIÓN C/CAR/DCA/14/3**

### **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE “QUE NINGÚN PAÍS SE QUEDE ATRÁS” (NCLB) PERSONALIZADA PARA CADA ESTADO**

Que los Estados C/CAR, en estrecha coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, trabajen en la implementación de la nueva estrategia NCLB basada en las metas de la Declaración de Puerto España y el estado de Implementación efectiva (E.I.) de su Plan de Acción Correctivo (CAP) del Enfoque de observación continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP-CMA), según lo siguiente:

- a) los Estados C/CAR notifiquen a la Oficina Regional NACC de la OACI su avance logrado en la E.I. del CAP del USOAP-CMA y la implementación de las metas de la Declaración de Puerto España a más tardar el **15 de junio de 2015**;
- b) la Oficina Regional NACC de la OACI notifique a los Estados (otorgando prioridad a los Estados con E.I. inferior al 70%) el estado de Hallazgos y recomendaciones (F&R) del USOAP-CMA, junto con la estrategia personalizada NCLB para la implementación de las metas basadas en la Declaración de Puerto España, a más tardar el **15 de octubre de 2015**;
- c) los Grupos de Implementación de Navegación Aérea (v. gr. ANI/WG) y el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (RASG-PA) colaboren con los Estados (otorgando prioridad primero a los Estados con E.I. inferior al 70%) y con la Oficina Regional NACC de la OACI en la implementación efectiva de su CAP del USOAP-CMA y de las metas de la Declaración de Puerto España, según corresponda, y presenten sus propuestas de implementación a más tardar el **1 de diciembre de 2015**; y
- d) los Estados C/CAR y la Oficina Regional NACC de la OACI presenten a la Reunión C/CAR/DCA/15 un informe del avance alcanzado en la implementación de las metas de la Declaración de Puerto España

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/4****DESARROLLO Y LLENADO DEL e-ANP CAR/SAM**

Que, con el fin de agilizar el proceso de desarrollo y llenado del e-ANP CAR/SAM:

- a) los PoC del e-ANP para el Caribe Central coordinen con la Oficina Regional NACC de la OACI las actualizaciones y requerimientos nacionales para incluirse en el e-ANP CAR/SAM; y
- b) los Estados del Caribe Central coordinen con la OACI las aprobaciones o cambios de las propuestas de enmiendas (PfA) que envíe la OACI según el Plan de acción para el e-ANP CAR/SAM.

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/5****ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN/SOLUCIÓN DE LOS  
PROBLEMAS FPL**

Que, con el objetivo de mitigar/solucionar los problemas FPL y asegurar una activa participación, los Estados del Caribe Central:

- a) impulsen las acciones sugeridas por la OACI para minimizar los errores en los planes de vuelo a más tardar según los plazos solicitados por el FPL/AD/MON; y
- b) faciliten la participación de los PoC designados a las actividades del FPL/AD/MON.

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/6****NOTIFICACIÓN Y MONITOREO DE PERFORMANCE DE LA  
NAVEGACIÓN AÉREA**

Que para agilizar las actividades de notificación y monitoreo de performance, el ANI/WG:

- a) presente los beneficios operacionales basados en los logros de performance en los Estados CAR resultantes de las actividades del ANI/WG;
- b) en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, desarrolle una metodología para presentar el avance en las diferentes metas de navegación aérea para facilitar el seguimiento;
- c) actualice sus Términos de Referencia para incluir los incisos a) y b); y
- d) presente los resultados de los incisos a) a c) a más tardar durante la reunión C/CAR/DCA/15.

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/7****PROYECTO DE REDISEÑO DE ESPACIO AÉREO PBN EN LA  
REGIÓN CAR**

Que los Estados del C/CAR en coordinación con la Oficina Regional NACC de la OACI, desarrollen un Proyecto de Rediseño de Espacio Aéreo PBN a ser implantado en el periodo 2015-2017 según las disposiciones de la OACI que incluya:

- a) designación de un PoC para implementación PBN;
- b) finalización de una encuesta de implementación PBN por los Estados C/CAR incluida en el **Apéndice D** a este informe a más tardar el **30 de julio de 2015**;
- c) la implementación de mejoras operacionales a la red de rutas RNAV en el espacio aéreo superior e inferior;
- d) la implementación de operaciones de descenso continuo (CDO) y operaciones de ascenso continuo (CCO) en los Salidas normalizadas por instrumentos (SID) y Llegada normalizada por instrumentos (STAR) de las Áreas terminales (TMA), según corresponda;
- e) la implementación de procedimientos de aproximación RNP en todas las pistas de vuelo por instrumentos **a más tardar el 31 de diciembre de 2016**, en cumplimiento a la Resolución A37-11 de la Asamblea de la OACI;
- f) proporcionar información a la Oficina Regional NACC de la OACI **a más tardar el 30 de octubre de 2015** sobre los avances logrados y nuevas necesidades identificadas según lo señalado en los incisos a), b) y c) anteriores para la implantación armonizada de un espacio aéreo PBN en la Región CAR; y
- g) presentar a la reunión C/CAR/DCA/15 un informe del progreso alcanzado en la implementación del Proyecto de Rediseño de Espacio Aéreo PBN.

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/8****MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO PARA LAS  
OPERACIONES DE LAS AERONAVES PILOTEADAS A  
DISTANCIA (RPA)**

Que:

- a) los Estados del C/CAR, en coordinación con ACSA/COCESNA y CASSOS, establezcan un marco de referencia normativo y operativo en el espacio aéreo ATS y aeródromos internacionales de su jurisdicción a fin de:
  - i. facilitar la implementación de mecanismos de gestión de riesgos de la seguridad operacional relacionados con la operación del Sistema de aeronaves pilotadas a distancia (RPA);

- ii. utilizar los mecanismos existentes con el propósito de compartir la información crítica relacionada con las operaciones de RPA y las restricciones del uso del espacio aéreo;
  - iii. facilitar los medios educativos mediante medios de comunicación y otras herramientas para los usuarios con respecto a las operaciones de RPA;
  - iv. conducir evaluación de riesgos sobre el uso no regulado de RPA en las cercanías de los aeródromos;
  - v. apoyar la coordinación de las autoridades cívico-militares para asegurar la seguridad operacional de las aeronaves civiles, como se señala en la Cir 330 — *Cooperación cívico-militar para la gestión del tránsito aéreo*; y
  - vi. solicitar asistencia a la Oficina Regional NACC de la OACI, referente al marco de referencia regulatorio como se señala en la Cir 328 — *Sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS)*,
- b) la Oficina Regional NACC de la OACI coordine la organización de un foro CAR/SAM sobre RPA a más tardar el **31 de julio de 2015**; y
  - c) la Oficina Regional NACC de la OACI informe sobre el avance del desarrollo normativo y la implantación de los RPA a la reunión C/CAR/DCA/15.

**CONCLUSIÓN  
C/CAR/DCA/14/9**

**COMUNICACIONES A LOS ESTADOS DE LA OACI**

Que:

- a) la Oficina Regional NACC de la OACI envíe semestralmente a los Estados del Caribe Central la lista de Comunicaciones a los Estados de la OACI;
- b) los Estados del Caribe Central designen un Punto de Contacto responsable del seguimiento al estado de las respuestas a las Comunicaciones a los Estados de la OACI a más tardar el **15 de agosto de 2015**; y
- c) los Estados del Caribe Central copien siempre a la Oficina Regional NACC de la OACI ([icaonacc@icao.int](mailto:icaonacc@icao.int)) sus respuestas enviadas a la Sede de la OACI.

-----



ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	1	GEN	DESARROLLO Y LLENADO DEL E-ANP CAR/SAM	Que, con el fin de agilizar el proceso de desarrollo y llenado del e-ANP CAR/SAM:					
DGACCAP98	C	1			a) los PoC del e-ANP para Centroamérica coordinen con la Oficina Regional NACC las actualizaciones y requerimientos nacionales para incluirse en el e-ANP CAR/SAM; y		PoC del e-ANP para Centroamérica			
DGACCAP98	C	1			b) los Estados de Centroamérica coordinen con la OACI las aprobaciones o cambios de las enmiendas (PfA) que se enviarán por parte de la OACI según el plan de acción para el e-ANP CAR/SAM.		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	2	GEN	ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN/SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS PLAN DE VUELO PRESENTADO (FPL)	Que, con el objetivo de mitigar/solucionar los problemas FPL y asegurar una activa participación de los Estados de Centroamérica y COCESNA:					
DGACCAP98	C	2			a) impulsen las acciones sugeridas por OACI para minimizar los errores en los planes de vuelo a más tardar según los tiempos pedidos por el Grupo Ad hoc de FPL; y		los Estados de Centroamérica y COCESNA			
DGACCAP98	C	2			b) faciliten la participación de los PoC designados para esta problemática dentro de las actividades del Grupo Ad hoc de FPL.		los Estados de Centroamérica y COCESNA			

## ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

ANI/WG/2 - IP/NI-03  
APPENDICE/APÉNDICE C

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	3	GEN	MECÁNICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN CENTROAMÉRICA	Que, para optimizar la coordinación y la efectiva implementación de la navegación aérea entre los Estados de Centroamérica y COCESNA para el logro de los beneficios que se buscan con las Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación (ASBU) y las prioridades regionales del RPBANIP y prioridades nacionales, COCESNA, en coordinación con la OACI:					
DGACCAP98	C	3			a) proponga una óptima mecánica de implementación de la navegación aérea, considerando la participación de expertos de Centroamérica coordinado por COCESNA, asistido por la OACI y bajo el seguimiento del Comité Técnico de COCESNA;		COCESNA			
DGACCAP98	C	3			b) incluya la tarea de asistir a los Estados de Centroamérica en el desarrollo de los planes nacionales de implementación de la navegación aérea;		COCESNA			
DGACCAP98	C	3			c) establezca las medidas necesarias para que tanto COCESNA como los expertos de Centroamérica tengan una participación más activa de seguimiento y reporte al ANI/WG y a los Grupos Regionales de implementación; y		COCESNA			
DGACCAP98	C	3			d) presente las acciones de la a) a la c) para la aprobación de los Estados de Centroamérica a más tardar el 30 de abril 2015.		COCESNA	30-Apr-15		

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	4	ATM	PROYECTO DE REDISEÑO DE ESPACIO AÉREO PBN EN LA FIR CENTRAL AMERICAN	Que COCESNA, en coordinación con los Estados Centroamericanos y la Oficina Regional NACC de la OACI, lleve a cabo en el segundo trimestre del 2015 un Taller para desarrollar un Proyecto de Rediseño de Espacio Aéreo PBN en la FIR Central American a ser implantado en el periodo 2015-2017 de acuerdo al Doc 9992 de la OACI, que incluya:					
DGACCAP98	C	4			a) implementación de mejoras operacionales a la red de rutas RNAV en el espacio aéreo superior e inferior;		COCESNA	30-Jun-15		
DGACCAP98	C	4			b) implementación de Operaciones de descenso continuo (CDO) y Operaciones de ascenso continuo (CCO) en las Salidas normalizadas por instrumentos (SID) y Llegadas normalizadas por instrumentos (STARS) de las Áreas terminales (TMA), según corresponda;		COCESNA	30-Jun-15		
DGACCAP98	C	4			c) implementación de procedimientos de aproximación RNP en todas las pistas de vuelo por instrumentos a más tardar el 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento a la Resolución A37-11 de la Asamblea de la OACI;		COCESNA	31-Dec-16		

**ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP**

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	4			d) informar a la Oficina Regional NACC de la OACI antes del 30 de mayo de 2015 sobre los avances logrados y nuevas necesidades identificadas según lo señalado en los incisos a), b) y c) anteriores para la implantación armonizada de un espacio aéreo PBN; y		COCESNA	30-May-15		
DGACCAP98	C	4			e) presentar a la DGAC/CAP/99 un informe del progreso alcanzado de la implementación del Proyecto de Rediseño de Espacio Aéreo PBN en la FIR Central American.		COCESNA			

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	5	ATM	SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPA)	Que:					
DGACCAP98	C	5			a) los Estados de Centroamérica desarrollen regulaciones nacionales sobre la operación y uso de los UAS (Aeronaves pilotadas a distancia - RPA) considerando datos de la industria y sus tecnologías para la elaboración de esas normas que permitan la mitigación de riesgos;		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	5			b) los Estados de Centroamérica consideren los riesgos potenciales a la seguridad operacional debido al impacto potencial de la posible ingestión en un motor de un RPA, en la piel del fuselaje y parabrisas para aviación general y aeronaves comerciales; y		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	5			c) se realice en el tercer trimestre de 2015 un Seminario sobre RPA para la Región CAR.		Oficina NACC de la OACI	30-Sep-15		

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	6	AVSEC	ACCIONES SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (AVSEC) Y FACILITACIÓN (FAL) EN CENTROAMÉRICA	Que:					
DGACCAP98	C	6			a) los Directores de las autoridades de aviación civil de Centroamérica cumplan con el compromiso contraído durante la Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/5), dando el soporte a sus unidades AVSEC y FAL para asegurar el seguimiento para el cumplimiento de la Conclusión NACC/DCA/5/8 – Futuras acciones sobre Seguridad de la aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL) en las Regiones NAM/CAR, a fin de prevenir y ocuparse de amenazas potenciales y, al mismo tiempo, asegurar un balance para facilitar el movimiento de aeronaves, tripulaciones, pasajeros, carga, correo y suministros, y la satisfacción y protección de los usuarios del transporte aéreo internacional para el beneficio de la aviación civil en sus propios Estados; y		Directores de las autoridades de aviación civil de Centroamérica			
DGACCAP98	C	6			b) los Directores de las autoridades de aviación civil de Centroamérica hagan el mayor esfuerzo para coordinar al interior de sus entidades las respuestas oportunas de las solicitudes y comunicaciones de la OACI respecto a temas AVSEC y FAL.		Directores de las autoridades de aviación civil de Centroamérica			

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	7	AVSEC	ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORIA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP-CMA) DE LA OACI	Que, apelando al compromiso de los Estados con la Conclusión NACC/DCA/5/7, los Estados de Centroamérica:					
DGACCAP98	C	7			a) participen en la implantación del CMA del USAP; firmando oportunamente el nuevo Memorandum de Entendimiento (MoU), tal como se establece en el Boletín Electrónico EB 2014/45 de la OACI, y de ser posible aún antes de que se les haya anunciado una visita; y		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	7			b) presenten a la OACI información actualizada sobre el estado de la implementación de sus Planes de acción correctiva, proporcionando la documentación conexas y otra información que se requiera de forma oportuna.		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	8	TC	ESPECIALISTAS ADJUNTOS DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS PARA EL ICCAE	Que los Estados de Centroamérica, con el objeto de desarrollar estrategias de capacitación en el área, colaboren con el ICCAE facilitando especialistas adjuntos.		Estados de Centroamérica			
DGACCAP98	C	9	GEN	ESTRATEGIA PARA ALCANZAR LAS METAS DE LA DECLARACIÓN DE PUERTO ESPAÑA	Que la Oficina Regional NACC de la OACI envíe a los Estados una estrategia para alcanzar las metas de la Declaración de Puerto España a más tardar el 30 de junio de 2015.		Oficina Regional NACC de la OACI	30-Jun-15		

**ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) VIGENTES DE LA DGAC/CAP**

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
DGACCAP98	C	10	GEN	COMUNICACIONES A LOS ESTADOS DE LA OACI	Que:					
DGACCAP98	C	10			a) la Oficina Regional de la OACI envíe semestralmente a los Estados de Centroamérica la lista de Comunicaciones a los Estados de la OACI; y		Oficina Regional NACC de la OACI			
DGACCAP98	C	10			b) los Estados de Centroamérica copien a la la Oficina Regional de la OACI sus respuestas enviadas a la Sede de la OACI.		Estados de Centroamérica			